



**Dircción
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**MODIFICACIÓN DECRETO EXENTO
N°1411 DE FECHA 25 DE ABRIL DE
2023 EN RELACIÓN A PAGO POR
BONO DE ASEO SERVICIO
EXTERNALIZADO A COSEMAR S.A.**

VALLENAR, 08 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 01606

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1411 de fecha 25 de abril de 2023 que aprueba pago a COSEMAR S.A. en relación a bono de aseo externalizado.
2. Memo N°166, de fecha 19 de abril de 2023 emanado de la Directora (S) de Administración y Finanzas, doña Teresa Lucía Illanes Morales, dirigido al Director Jurídico, solicitando emisión de Decreto de Pago relativo al Bono de Aseo Servicio Externalizado.
3. Comprobante de Ingresos Municipales N°0668619 de fecha 13 de abril de 2023.
4. Oficio N°1037 de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), en relación al proceso de transferencia de recursos en el marco del pago correspondiente al bono de trabajadores de aseo externalizado 2023.
5. Resolución N°6, de fecha 10 de febrero de 2023, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina y transfiere montos correspondientes a municipalidades que indica, en cumplimiento de lo establecido en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403 (compensación por predios exentos), glosa 02 literal b), de la ley N°21.516, de presupuestos del sector público para el año 2023.
6. Carta de fecha 17 de enero de 2023, emanada de la empresa COSEMAR S.A., remitiendo listados de personal dependiente de la empresa externa, que al día 31 de diciembre de 2022 desempeñaban funciones al marco de los servicios externalizados de aseo.
7. Decreto N°810 de fecha 20 de febrero del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal Subrogante.
8. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.

9. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
10. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el año 2023, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), conforme a Resolución N°6 de fecha 10 de febrero del año 2023, transfiere recursos de acuerdo a lo establecido en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403 (compensación por predios exentos), glosa 02 literal b), de la ley N°21.516, de presupuestos del sector público para el año 2023, señalando, además, que dichos recursos de la glosa señalada, deberán, por parte de cada municipalidad, ser transferidos a través de convenios u otros instrumentos a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o barrido de calles, las que a su vez, deberán destinar estos montos exclusivamente a sus trabajadores.
2. Que, con fecha 13 de abril de 2023, ingresaron a las arcas municipales, los recursos indicados precedentemente que le corresponden a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), ascendientes a la suma total de \$17.710.224.- (diecisiete millones setecientos diez mil doscientos veinticuatro pesos), conforme a Comprobante de Ingresos Municipales N°0668619.
3. Y, el Decreto Exento N°1411, de fecha 25 de abril de 2023, que aprueba el pago a la empresa COSEMAR S.A., por concepto de Bono para los trabajadores del servicio de aseo externalizado por el año 2023, específicamente en su punto “**III.- IMPÚTESE**”, contiene un error involuntario de digitación en cuanto al número de cuenta de gastos, por lo cual, es necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- MODIFÍCASE, por el presente acto, el Decreto Exento N°1411, de fecha 25 de abril de 2023, que aprueba el pago a la empresa COSEMAR S.A., por concepto de Bono para los trabajadores del servicio de aseo externalizado por el año 2023, al siguiente tenor:

DONDE DICE:

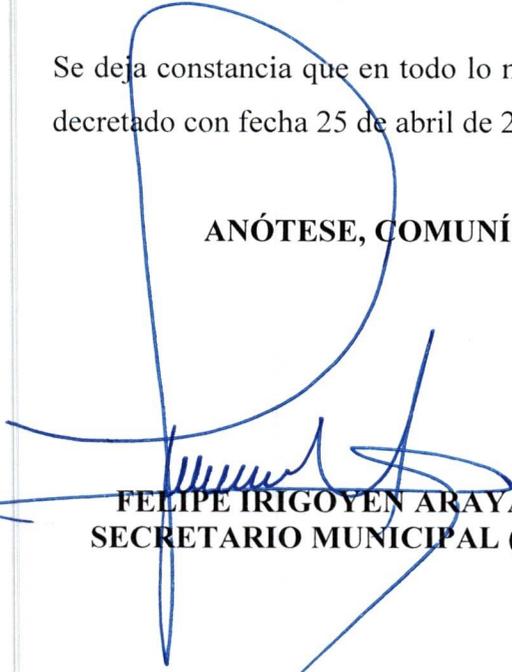
“**III.- IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento del pago decretado a la cuenta N°115-05-03-999-000.”

SE SUSTITUYE POR:

“**III.- IMPÚTESE**, el gasto que irroge el cumplimiento del pago decretado a la cuenta N°215-24-01-999-001”.

Se deja constancia que en todo lo no modificado, se mantiene íntegro en forma y fondo lo decretado con fecha 25 de abril de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF.
 - Dirección de Control Interno.
 - Arch. Dirección Jurídica.
 - Of. De Transparencia Municipal.
 - Arch. Oficina de Planes. /
- APFJ/FAIA/LJEM/dcc
- 

Vallenar
Avanza